

Ficha País

CAMERÚN

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

Se recomienda no sacar el billete de avión hasta no disponer del visado. ICEX no asumirá los costes asociados al cambio o anulación de billetes derivados del incumplimiento de estas recomendaciones.

El joven VIVES que desee realizar prácticas profesionales en Camerún debe solicitar un visado de trabajo.

Para realizar el trámite, el interesado debe estar en posesión de una oferta de trabajo en Camerún.

El proceso completo puede tardar entre 2 y 3 meses.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Visado de Trabajo

Documentación necesaria:

- Formulario de la Embajada de Camerún
- 2 fotos de pasaporte recientes
- Pasaporte con una validez de 6 meses a partir de la fecha de regreso
- Justificante de domicilio
- Copia del contrato de trabajo debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Camerún
- Carta del empleador especificando la misión del empleado
- Billete de avión de ida y vuelta
- Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla.

El coste del visado puede variar desde 150 € hasta 230 €. A esta cifra se debe sumar una cantidad equivalente a dos meses del salario del trabajador, que la empresa abona a la Dirección General de Impuestos de Camerún. Este organismo se reserva el derecho de establecer cantidades mínimas, en especial para ciudadanos de países desarrollados, que pueden superar la retribución del becario.

Forma y lugar para la solicitud de visados

Todas las solicitudes de visado para viajar a Camerún deben realizarse en línea, a través de la plataforma: www.evisacam.cm.

El procedimiento implica una preinscripción en la web y el pago online de la tarifa establecida. A las personas que no puedan desplazarse a la Embajada de Camerún en Madrid se les emitirá una autorización de emisión en línea a través de un código QR.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

El proceso de solicitud de visado es el mismo para los candidatos de la UE que para los candidatos españoles.

4. DURACIÓN

El período de validez del visado es asignado acorde al contrato de trabajo (6 hasta 12 meses)

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL VISADO O PERMISO

Se puede solicitar una prórroga del visado si se prorroga la práctica, con una ampliación del contrato de trabajo, acudiendo Ministerio del Interior e Inmigración, con 3 meses de antelación a la caducidad del visado y presentando la documentación requerida por esta institución.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

E-mail: duala@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.